TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.
Técnicas Reunidas

1. Datos generales

Productos / servicios.

Técnicas Reunidas ofrece a sus clientes servicios de construcción e ingeniería de proyectos, principalmente relacionados con el ámbito de la energía, petróleo y gas, refino y petroquímica, infraestructuras e industria. Realización de todo tipo de servicios de ingeniería y construcción de instalaciones industriales, que contempla desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos "llave en mano" incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, y la construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha y entrenamiento.

Las áreas de negocio son:

- Petróleo y gas natural: actividades de refino y petroquímica y producción de crudo y gas natural.
- Generación de energía: ciclos combinados, nuclear, térmica convencional, renovables y cogeneración.
- Infraestructuras e industria.

Alcance geográfico.

Técnicas Reunidas opera o tiene presencia en Abu Dhabi, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Bolivia, Canadá, Chile, China, Egipto, España, Grecia, Holanda, Hungría, Méjico, Omán, Panamá, Portugal, Reino Unido, Rusia y Turquía.

Índices de inversión socialmente responsable.

Técnicas Reunidas no ha cotizado en índices de inversión socialmente responsable durante 2012.

Normativa Internacional.

Técnicas Reunidas expresa cierto compromiso con el cumplimiento de diversas normativas internacionales como:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Líneas Directivas para Empresas Internacionales de la OCDE.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Estándares voluntarios.

Técnicas Reunidas informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- El Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2011.
- La aplicación de diversos estándares tales como los relativos a las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001 y OHSAS 18001 principalmente.

Documentos incluidos en el análisis.

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.	
INFORME DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.	
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.	
REGLAMENTO DE CONDUCTA EN EL MERCADO DE VALORES.	
REGLAMENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.	
ESTATUTOS SOCIALES.	
COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
INFORME ANUAL DE RESULTADOS.	
INFORME ANUAL DE CUENTAS INDIVIDUALES.	
INFORME ANUAL DE CUENTAS CONSOLIDADAS.	
INFORME DE PROGESO, PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS.	Publicado en noviembre de 2013
MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2012.	
INFORME DE ACUERDOS PROPUESTOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.	

2. Tablas de resultados

Tabla 1 - Valoraciones por dimensión

DIMENSIÓN	PUNTUACIÓN 2012
MEDIO AMBIENTE	0,93
DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	0,55
COMUNIDAD	0,36
CORRUPCIÓN	0,20
CONSUMO	0,75
SISTEMAS DE GESTIÓN	0,92
TOTAL EMPRESA	0,62

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

TOTAL CONTENIDO	0,56
TOTAL SISTEMAS DE GESTIÓN	0,92

Tabla 3 - Grados de calidad en la información

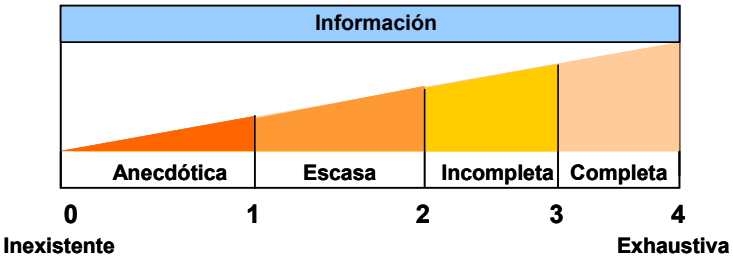

3. Contexto general

Técnicas Reunidas opera o tiene presencia en un importante número de países (20) por lo que la empresa se enfrenta a una amplia diversidad de riesgos[484]:

- Riesgos relativos al medioambiente.
Técnicas Reunidas opera en un ámbito con alto impacto medioambiental (servicios de construcción e ingeniería de proyectos, principalmente relacionados con el ámbito de la energía, petróleo y gas, refino y petroquímica, infraestructuras e industria) y en países en los que este tipo de riesgo es elevado, especialmente en lo relativo a cambio climático (Bolivia, China, Egipto, Méjico, Panamá y Turquía) y emisiones de CO_2 (Abu Dhabi, Arabia Saudita, Australia, Canadá, China, Egipto, España, Grecia, Holanda, Hungría, Méjico, Omán, Panamá, Portugal, Reino Unido, Rusia y Turquía).

- Riesgos relativos a los Derechos Humanos y los Derechos Laborales.
Análogamente la empresa mantiene actividades en países en los que los Derechos Humanos y los Derechos Laborales no están suficientemente protegidos por las legislaciones nacionales (Abu Dhabi, Arabia Saudita, Argelia, Bolivia, China, Egipto, Méjico, Omán, Panamá, Rusia y Turquía). Así, por ejemplo, en lo tocante a trabajo infantil se observan riegos elevados en países como Argelia, Bolivia, Chile, China, Egipto, Méjico, Rusia y Turquía. Otro tanto ocurre respecto a la libertad de asociación y negociación colectiva, especialmente en China y Arabia Saudita.

- Riesgos relativos a prácticas de corrupción, de inadecuado gobierno corporativo y de evasión fiscal.
En cuanto a los riesgos relativos a prácticas de corrupción hay que señalar que la empresa opera en países en los que estos riesgos presentan un nivel elevado (en distinto grado Bolivia, España y Panamá) o muy elevado (en distinto grado Abu Dhabi, Arabia Saudita, Argelia, China, Egipto, Méjico, Omán, Rusia y Turquía).

Se han encontrado muy pocas evidencias de que Técnicas Reunidas haya realizado esfuerzos por implementar medidas para afrontar los riesgos anteriormente descritos. Si bien es cierto que realiza una memoria de sostenibilidad (en la que se hace referencia a compromisos genéricos en el ámbito de la RSC) como un informe de progreso por su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, ninguno de estos documentos recoge medidas realmente efectivas en el afrontamiento de los riesgos descritos. Concretamente se pueden citar los siguientes compromisos:

Frente a los riesgos relativos al medioambiente se enuncian una serie de compromisos genéricos como puedan ser el de aplicar un sistema de gestión ambiental acorde con la normativa ISO 14001. También se afirma que en los proyectos desarrollados se respetan las normativas medioambientales de los países en los que dichos proyectos son implantados y que los proyectos que se desarrollan en Europa cuentan con la correspondiente declaración de impacto ambiental. Aparentemente, según informa[485] en el Informe de Progreso, estos estudios de análisis de impacto ambiental son realizados para todos los proyectos de la empresa, pero sería conveniente disponer de una tabla en la que sintetizase por un lado el análisis de riesgos realizado para cada proyecto en cada país y por otro el compromiso asumido por la compañía frente a los riesgos detectados. En cualquier caso es necesario contar con información más detallada por país, por proyecto y por grupo de interés de los principales impactos detectados

[484] Este análisis se lleva a cabo a partir de la información facilitada por Maplecroft: http://maps.maplecroft.com.
[485] Informe de Progreso 2012, página 41.

así como de las medidas tomadas frente a los riesgos descritos. No debería ser necesario recalcar que las exigencias normativas en materia ambiental son muy dispares en función de los diferentes países, por lo que una afirmación de respeto a la legalidad no aporta demasiada información sobre la gestión del riesgo en este ámbito.

Frente a los riesgos relativos a los Derechos Humanos y los Derechos Laborales se mencionan compromisos genéricos como el respeto a las leyes y a las normativas nacionales e internacionales en este ámbito. También se mencionan otros compromisos algo más específicos como el de vigilar de forma adecuada que sus proveedores sean también respetuosos con dichas normativas.

Frente a los riesgos relativos a prácticas de corrupción, de inadecuado gobierno corporativo y de evasión fiscal la empresa afirma disponer de un Código de Conducta que no es accesible para el público. Tanto en el caso de lucha contra la corrupción como en el caso de adecuación del gobierno corporativo su única medida es explicitar un compromiso genérico de respeto a la legalidad. No es posible conocer hasta que punto es esto cierto ya que no se aportan datos sobre medidas concretas. En el caso de la adecuación del gobierno corporativo se puede consultar el Informe de Gobierno Corporativo a través de la página web de la compañía. En dicho informe se observa que, efectivamente, las medidas que se adoptan están limitadas a lo que la normativa correspondiente exige. Finalmente, los datos sobre fiscalidad son confusos y de difícil acceso, por lo que no es posible determinar cual es la actitud de la empresa en este ámbito.

4. Análisis

A continuación se analiza más detalladamente la información aportada por la empresa en materias relevantes en el ámbito de la RSC.

Fiscalidad

En el ámbito fiscal de una empresa y bajo la óptica de la responsabilidad social, existen dos aspectos especialmente relevantes: en primer lugar, la presencia o no de la compañía, o de sus filiales, en paraísos fiscales; y en segundo lugar, el impacto económico de la empresa en un país a través del pago de impuestos.

Técnicas Reunidas cuenta, además de sus filiales, con numerosas Uniones Temporales de Empresas (UTE) sobre las que indica el porcentaje de participación, pero no el país en el que se está ejecutando el proyecto. Con la información disponible de sus cuentas anuales se ha identificado que posee cinco filiales en territorios y/o países considerados paraíso fiscal[486]. En cuatro de ellas indica la actividad, estando relacionada con la actividad principal del grupo. Por el contrario cuenta con una filial en Panamá sobre la que no indica su actividad y de la que viene informando en los últimos años analizados que se encuentra inactiva.

Nombre de la Sociedad	Domicilio	Actividad
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	Panamá	Sociedad inactiva, pero no indica actividad

[486] Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC".

Técnicas Reunidas no informa sobre cuáles son sus políticas y planes en relación a su presencia en paraísos fiscales. En este sentido se hace necesario que las compañías aporten mayor detalle en la información en relación a las actividades y decisiones tomadas en relación a las sociedades ubicadas en estos países y territorios. Esta necesidad de transparencia fiscal se debe a la necesidad de evitar el riesgo que tienen estos territorios y países, que por sus características en materia de fiscalidad y opacidad pudiera entenderse que su presencia se deba a una planificación o estrategia de elusión fiscal, probablemente no ilegal, pero sí socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios, y éticamente reprochable. Para evitar equívocos sobre su responsabilidad fiscal se debería aportar datos concretos sobre sus operaciones, resultados y tasas efectivas de sus contribuciones fiscales.

En términos de impacto económico de la empresa a través del pago de impuestos no existe desglose por países. Informa que el tipo impositivo real ha sido del 14% como consecuencia principalmente de la generación por parte del grupo de ingresos en el extranjero, los cuales se encuentran exentos del Impuesto de Sociedades del Grupo en España. Estos ingresos libres de impuestos, por un monto de 30,9 millones de euros, vienen principalmente de las UTEs dedicadas a actividades exportadoras.

Es importante que Técnicas Reunidas aporte una información más detallada tanto sobre su política fiscal como un desglose por país dado que las operaciones a través de las UTEs en pasados ejercicios ha estado bajo la inspección de la Agencia Tributaria[487] debido a discrepancias sobre los precios de transferencia facturados por las sociedades del grupo a las UTEs.

En relación a subvenciones recibidas, no aporta información clara sobre las mismas. En este aspecto se limita a aportar la cifra de subvenciones de explotación sin aclarar a qué se deben, quién las otorga y en qué país se han generado.

Medioambiente

Respecto a los impactos medioambientales la empresa centra su compromiso en la afirmación de que todos sus proyectos cumplen "con la norma ISO 14001 y con la legislación ambiental del país donde se ubica el proyecto. Además, las auditorias realizadas por terceros son validadas por AENOR para todos los países donde opera la Compañía"[488]. Cabría preguntarse si esto es aceptable cuando, además, no es posible acceder fácilmente a documentación adicional, como por ejemplo las declaraciones de impacto ambiental preceptivas en cada proyecto.

Por otro lado habría que considerar que el riesgo de impacto sobre el medioambiente es elevado en muchos de los países en los que la empresa tiene actividad y cuyas legislaciones nacionales en este sentido pudieran ser más laxas. No existen datos disponibles sobre las medidas concretas de prevención y precaución y no es posible acceder a información adicional sobre el Sistema de Gestión Ambiental de la empresa si no se tiene vinculación profesional con la misma. En la memoria de sostenibilidad se hace referencia a impactos y medidas concretas, pero solamente para dos casos que se detallan como ejemplos de la actuación de la compañía en este ámbito.

[487] Cuentas Anuales 2011, página 69.
[488] Memoria de Sostenibilidad, página 37.

En definitiva: no es posible disponer de información mínimamente detallada, por ejemplo, sobre consumos de energía y agua, sobre emisiones de CO_2, sobre generación y gestión de residuos o sobre inversión y/o restauraciones medioambientales. En la página 39 de la memoria de sostenibilidad se menciona la evolución positiva en el desempeño medioambiental respecto a una serie de indicadores de relevancia (Consumo de combustibles; Residuos peligrosos; Consumo eléctrico; Residuos reciclables; Viajes, Emisiones de CO_2; Residuos asimilables a urbanos; Consumo de agua Aguas Sanitarias; Consumo de Toner; Residuos inertes; Consumo de Papel) aunque, según afirma la empresa "dada la complejidad y amplitud de nuestros proyectos, a modo de ejemplo, presentaremos únicamente los datos de los indicadores de los datos referentes a nuestras oficinas centrales y de las emisiones generadas por los viajes realizados". No ha sido posible acceder a documentación adicional que permita comprobar que estos resultados son extrapolables al resto de actividades de la compañía.

En la página 37 de la memoria de sostenibilidad se afirma que "como resultado de la correcta implantación del Sistema de Gestión Ambiental en Técnicas Reunidas, no hemos recibido ninguna comunicación de parte interesada externa, ni queja formal de los clientes en materia medioambiental en los últimos años. Tampoco se han presentado situaciones de emergencia ambiental susceptibles de haber sido comunicadas a la Administración competente ni en nuestras oficinas ni en ninguna de las obras en ejecución.

En cuanto a quejas o denuncias de carácter ambiental, en 2012 no se han recibido quejas o denuncias en oficinas ni en obra y todas las sugerencias y consultas internas se han respondido vía e-mail por el departamento responsable. En construcción, se realizan seguimientos de forma sistemática, de acuerdo con lo especificado en los planes de gestión ambiental, conjuntamente con los clientes. Las sugerencias recogidas en dichos informes son analizadas por Técnicas Reunidas, dándose a las mismas una respuesta inmediata. Informa que no se ha recibido ninguna sugerencia externa en el periodo. Asimismo en la página 44 del informe de progreso se afirma que "hasta la fecha, Técnicas Reunidas no ha recibido multas asociadas al incumplimiento de la normativa ambiental. Técnicas Reunidas cumple con todos los requisitos legales de aplicación de la normativa vigente tanto en proyectos como en oficinas. Periódicamente se realiza, además, la actualización de la legislación aplicable a los distintos centros de trabajo de la compañía".

Respecto a la gestión de la cadena de valor en relación con aspectos medioambientales, la empresa se limita a informar, en la página 43 del informe de progreso, que el 66,5 % de sus proveedores y subcontratistas cuentan con algún tipo de sistema de gestión medioambiental (ISO 14001, EMAS, etcétera ...). En la página 35 de la memoria de sostenibilidad se afirma que a fin de "evitar riesgos en la cadena de suministro, todos nuestros proveedores están obligados a pasar por un proceso de homologación cada año. Uno de los aspectos necesarios para la homologación exitosa del proveedor, independientemente de la familia a la que pertenece, es la certificación de los productos de acuerdo con la norma ISO 14000. También se evalúa su desempeño financiero sobre una base anual". El sistema de homologación se realiza en base a tres criterios: alto volumen de compras, número de despidos y escasa disponibilidad de alternativas al producto ofrecido. En función de estos criterios se clasifican a los proveedores. La empresa informa que en el ejercicio 2012 se han detectado 27 proveedores críticos de un total de 2.500. Sin embargo no se aporta información detallada y contrastable al respecto.

No ha sido posible conocer al detalle el alcance ni la progresión en la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental, si bien es posible afirmar que la compañía asume que todos sus proyectos cumplen "con la norma ISO 14001 y con la legislación ambiental del país donde se ubica el

proyecto. Además, las auditorias realizadas por terceros son validadas por AENOR para todos los países donde opera la Compañía"[489]. Una afirmación análoga la encontramos en el informe de progreso (página 10) donde se asevera que todas las actividades de la compañía "están sujetas a los procedimientos de su Sistema de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información en todos sus proyectos, en concordancia con su Manual de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información según ISO 9001, 14001 y 27001".

Protección de los derechos humanos

En cuanto a su política de relación con las comunidades locales y sobre Derechos Humanos y Derechos Laborales es necesario señalar la falta de información al respecto. Informa de manera muy genérica de su compromiso con los principios del Pacto Mundial, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las Líneas Directivas para Empresas Internacionales de la OCDE. Afirma que los principios en este sentido se encuentran recogidos en su Código de Conducta. Sin embargo más allá de estas afirmaciones, no es posible saber, por ejemplo, como impactan los proyectos que se están realizando sobre las poblaciones locales y si en algún caso se están viendo afectadas minorías y/o comunidades indígenas. De hecho se ignora la posible existencia de este tipo de impactos en la información analizada. En consecuencia no hay evidencia de mecanismos explícitos de diálogo con estas comunidades ni políticas específicas de apoyo a las mismas (contratación de proveedores locales, fomento del empleo autóctono, ...) más allá de declaraciones retóricas.

Se puede decir, por lo tanto, que el compromiso sobre el respeto a los Derechos Humanos en todas las actividades y regiones en las que la compañía realiza algún tipo de actividad es genérico. Este compromiso se expresa fundamentalmente en el informe de progreso (páginas 7 a 18), pero dicho compromiso no se traduce en medidas concretas. En este sentido se afirma[490] que "Técnicas Reunidas tiene actualmente implantados diversos procedimientos que permiten asegurar que su actividad no vulnera los Derechos Humanos. Del mismo modo, realiza un seguimiento puntual del funcionamiento de las áreas de actividad que pueden tener más incidencia en materia de Derechos Humanos como, por ejemplo, el departamento de Recursos Humanos. Por otro lado, el Comité de Auditoria y Control tiene encomendada la función de supervisar el funcionamiento de la entidad en materia de responsabilidad social corporativa y de control de riesgos (concepto en el que debe considerarse comprendida cualquier vulneración de Derechos Humanos), tal y como se detalla en sus Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Por último, se dispondrá del Buzón del Código de Conducta para canalizar cualquier cuestión relativa a estos aspectos".

Existe un planteamiento genérico respecto a las medidas previstas para hacer frente a impactos negativos de la actividad de la empresa sobre los Derechos Humanos. Sin embargo, más allá de la declaración explicitada en el informe de progreso, no se han encontrado procedimientos detallados sobre dicho compromiso. Es más, en la página 9 del citado informe de progreso se afirma que los resultados de seguimiento de dicho compromiso no están "expresamente recogidos hasta la fecha en un análisis individualizado" aunque "si que aparecen implícitos en las actividades cotidianas que ejecuta Técnicas Reunidas, principalmente a través de los departamentos de Recursos Humanos y Operaciones. Las acciones desarrolladas por estos departamentos son analizadas continuamente y, para el caso de que cualquier acción de la entidad pueda vulnerar cualquier Derecho Humano, la entidad dispone de los medios precisos

[489] Memoria de sostenibilidad 2012, página 37
[490] Informe de Progreso, página 10

para poner esta situación en conocimiento de los responsables de introducir las medidas paliativas y correctoras oportunas". En definitiva, se puede afirmar que la compañía está todavía lejos de gestionar adecuadamente los impactos que pueda generar en este ámbito.

Respecto a la utilización del trabajo infantil existe una declaración genérica de rechazo y se menciona, en el informe de progreso, que los proveedores de la compañía son evaluados sobre esta cuestión para poder seguir siendo suministradores de la empresa. La empresa reconoce la existencia de riesgo en este ámbito y se posiciona mediante una política en la que se asegura que los empleados directamente contratados "cumplen con todos los requisitos establecidos por la normativa aplicable, entre los que se encuentra que el empleado sea mayor de edad. Del mismo modo, exige a los proveedores que garanticen por escrito el cumplimiento de este principio, dentro del marco general de cumplimiento normativo que requiere y que consta en la política general de compras de la entidad" (informe de progreso, página 28). Aunque no especifican responsables y procedimientos, la compañía respalda su posicionamiento alegando la existencia de una certificación (ISO 9001) que avalaría su desempeño en esta cuestión. No obstante convendría disponer de más información al respecto.

Del mismo modo esta evaluación sobre los proveedores se amplia a otras prácticas contrarias a los Derechos Humanos, como puedan ser el trabajo forzoso o la existencia de práctica discriminatorias. No se informa, sin embargo, sobre el procedimiento específico ni los resultados concretos de este tipo de evaluaciones. Simplemente se afirma que se práctica una política consistente en analizar "pormenorizadamente el cumplimiento de la normativa en materia de Recursos Humanos, a través de un seguimiento continuado de su actividad interna y de análisis globales de la actividad de proveedores, contratistas y suministradores, en los que el respeto a los Derechos Humanos por parte de estos terceros constituye una condición imprescindible para que puedan ejecutar estas actividades a favor de Técnicas Reunidas. Estos análisis, según informa la empresa, se realizan cada año a un porcentaje cada vez mayor de proveedores y suministradores. En el Informe de Progreso informa que las condiciones generales de compra, que deben firmar los proveedores, contienen el compromiso de respecto de los Derechos Humanos. Además indica que en 2012 fueron evaluados 451 proveedores además de los 27 proveedores que la compañía considera estratégicos. A pesar de esta información, que no se encuentra recogida en su memoria de sostenibilidad sino en el Informe de Progreso, se echa en falta información más detallada sobre aspectos analizados, resultados de los mismos y medidas puestas en marcha.

No se ha encontrado evidencia de que la empresa haya realizado un análisis de riesgos en materia de Derechos Humanos. En este sentido, sólo menciona en el Informe de Progreso que su principal pilar de actuación en materia de Derechos Humanos se basa en la seguridad tanto de sus plantas de actividad como en la condiciones de trabajo del personal. Informa que ha renovado el Certificado de OHSAS 18001:2007 aunque no aporta ningún detalle sobre si esta certificación está en todos sus centros de trabajo en todos los países en los que opera o si está únicamente referido a España.

Protección de los derechos de los trabajadores

Tampoco queda claro qué tipo de medidas ha adoptado la empresa para garantizar los Derechos Laborales de las personas a las que contrata o subcontrata en países en los que las legislaciones laborales son extremadamente laxas (Arabia Saudita, Omán, China, ...). Técnicas Reunidas informa que en España el 100% de la plantilla está cubierta por un convenio colectivo y que en el

resto de filiales, excepto India y Arabia Saudita, están cubiertos por convenios colectivos locales. Sorprendentemente se menciona la adopción de convenios colectivos locales como garantía de respeto a los Derechos Laborales de sus empleados en países dónde éstos no están suficientemente protegidos por las legislaciones nacionales. Además no aporta información alguna sobre como garantiza la protección de los trabajadores no cubiertos por convenios colectivos en India y Arabia Saudita con riesgo extremos de vulneración de dichos derechos.

Se hace referencia, ocasionalmente, a algún premio obtenido por las medidas de seguridad laboral tomadas en la empresa. Sin embargo no es posible disponer de estadísticas comparativas con otras empresas del sector en lo relativo a siniestralidad laboral. Tampoco es posible conocer estadísticas sobre las diferencias salariales en función del género ni su composición en los distintos países en los que se opera.

Es especialmente llamativo la ausencia de datos que permitan contrastar la materialización de los compromisos de la empresa en los siguientes aspectos:

- Medidas de prevención del mobbing o acoso laboral.
- Medidas relativas al compromiso con el carácter justo y razonable de la remuneración a los empleados.
- Información sobre cómo se respeta la libertad de asociación de los trabajadores, así como medidas de materialización del reconocimiento expreso del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores. Información por países del porcentaje de empleados afiliados a sindicatos y cubiertos por convenios colectivos.
- Compromiso con los derechos de los trabajadores en países que no garanticen los derechos a la libertad de asociación sindical y la negociación colectiva.
- Información sobre normas de seguridad e higiene relacionadas con sus actividades locales.
- Políticas y procedimientos de no discriminación.

No existe un compromiso explícito de la compañía en lo relativo al respeto de las regulaciones laborales internacionales y nacionales en términos de los derechos de los empleados (huelga, sindicación, negociación, ...) y a proteger a sus empleados frente a legislaciones o prácticas en países que no apliquen en su totalidad las normas internacionales. En la página 30 de la memoria de sostenibilidad se puede leer que, entre otras exigencias, desde la compañía se busca el respeto "a la legalidad, a los derechos humanos y a los valores, siguiendo los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de las Líneas Directivas para Empresas Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", así como "no discriminación e igualdad de oportunidades. Formación. Protección de la privacidad. Seguridad y salud en el trabajo. Rechazo al trabajo infantil, forzoso u obligatorio, respetando escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales y velando por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad". Sin embargo no se ha encontrado información más detallada sobre políticas y procedimientos para asegurar los derechos de los trabajadores ni en la memoria de sostenibilidad ni en el informe de progreso y tampoco las principales evidencias documentales de la política de RSC de la empresa. En cualquier caso en el informe de progreso (página 23) se recoge lo siguiente: "los derechos de los trabajadores están recogidos en la Intranet de Técnicas Reunidas, a la que tienen acceso todos sus trabajadores, quienes, en el momento de iniciar su relación laboral con Técnicas

Reunidas, reciben un folleto informativo en el que constan expresamente sus principales derechos laborales".

En el informe de progreso (página 33) la empresa se limita a mencionar la implantación de "un plan de carreras profesionales que, a través de herramientas de evaluación del desempeño profesional a sus empleados, intenta prevenir la aparición de cualquier tipo de práctica de discriminación en el empleo y la ocupación. Del mismo modo, la entidad aplica estructuras salariales basadas en parámetros objetivos como la antigüedad, la categoría de empleado y la evaluación de las tareas encomendadas. Finalmente, la entidad aplica el Acuerdo marco europeo sobre acoso y violencia en el lugar de trabajo".

No se ha encontrado información detallada sobre las características del sistema retributivo y sobre las cifras de evolución de los salarios y de la distancia entre el salario más bajo y el salario mínimo legal. Tampoco se ha encontrado información detallada sobre el reparto por categorías del coste total de los salarios. No existe, aparentemente, un interés explícito por asegurar que el salario de los empleados de la compañía les faciliten un nivel adecuado de vida para el trabajador y su familia en el ámbito en el que este desarrolle su actividades.

Impacto en la comunidad

No se han encontrado, en la documentación analizada, evidencias de medidas concretas que materialicen un compromiso específico de la empresa con el desarrollo de las comunidades en las que despliega su actividad empresarial. Por el contrario, si se hace referencia al apoyo y patrocinio realizado a favor de determinados proyectos, fundaciones, ONG y campañas e iniciativas de acción social. Sin embargo esto no hace más que revelar que la empresa mantiene una visión un tanto limitada de lo que significa la RSC en este ámbito. No se hace referencia al impacto de las actividades en las comunidades en las que operan y cómo, por tanto, afectan a las partes interesadas. No se establece ningún mecanismo de implicación en el desarrollo de los países dónde opera la empresa. No se hace referencia a una política coherente de contratación de proveedores y de trabajadores locales. Tampoco existen mecanismos explícitos de diálogo con los grupos de interés (excepción hecha de los clientes ya que en este caso, y dadas las características de los servicios prestados por la empresa, este diálogo forma parte del proceso de prestación de dicho servicio).

Ejemplos de esta indefinición los encontramos en la página 12 del informe de progreso donde se afirma que la empresa "analiza con detalle cada uno de los proyectos que desarrolla con carácter previo a su ejecución y, en particular, su influencia en la comunidad donde va a ser desarrollado. Este análisis puede concluir, por ejemplo, la conveniencia de apoyar determinadas iniciativas para el desarrollo de esta comunidad como la contratación de un porcentaje de personal local para que la ejecución de estos proyectos resulte provechosa para la comunidad" pero no se facilita ninguna referencia adicional que respalde esta aseveración. Tampoco se ha podido encontrar evidencia documental de la existencia de un sistema de evaluación y gestión de riesgos e impactos económicos, sociales y ambientales en las comunidades locales en cuyo entorno se desarrollan proyectos y actividades de la compañía. No obstante, y dado que la empresa cuenta con diversos certificados de calidad (ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001, OHSAS 18001, ...), podría considerarse que, hasta cierto punto, existe un sistema implícito de gestión de este tipo de riesgos.

Corrupción

En materia de corrupción Técnicas Reunidas sólo manifiesta que respeta la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En el Informe de Progreso informa que cuenta con una política por escrito definida contra la corrupción, la extorsión y el blanqueo de capitales, aunque no hay ninguna evidencia que lo corrobore más allá de que en la memoria de sostenibilidad se informa que dichos principios se encuentran recogidos en el Código de Conducta.

Más allá de estas afirmaciones no se han encontrado evidencias de medidas concretas en este ámbito. Existe un código de conducta pero está circunscrito exclusivamente a las operaciones que la empresa realiza en el mercado de valores y se limita a seguir la normativa establecida al efecto por la CNMV. No se informa, por ejemplo, sobre la forma de afrontar eventuales prácticas de soborno. Tampoco se dan detalles sobre la relación de la empresa con fuerzas políticas, sindicales, o grupos de presión. Tampoco se informa con detalle de eventuales contribuciones financieras a este tipo de organizaciones. No existe tampoco una información específica sobre la forma en que la empresa afronta riesgos de involucración en situaciones comprometidas como puedan ser el blanqueo de dinero.

En la página 30 de la memoria de sostenibilidad se afirma que en la empresa se exige respeto "a la legalidad, a los derechos humanos y a los valores, siguiendo los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de las Líneas Directivas para Empresas Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción". En el informe de progreso se recogen las medidas que se han tomado en este ámbito (páginas 55 a 59) pero se aporta muy poca información sobre el alcance y progresión de las mismas.

También en la página 30 de la memoria de sostenibilidad se menciona la política de prevención del blanqueo de capitales asegurando que la misma se materializa "cumpliendo con las disposiciones, nacionales o internacionales dictadas para prevenirlo; en este sentido, no se establecerán relaciones de negocios con personas o entidades que no cumplan con la citada normativa o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de la misma". Entre los documentos de la compañía analizados solamente se vuelve a hacer referencia a este asunto en las correspondientes declaraciones recogidas en el informe de progreso (páginas 55 y 56).

En el informe de progreso (página 56) se afirma que durante 2012 se han "impartido diversos cursos relativos a los riegos que afectan a la entidad en materia de corrupción, así como a las conductas aconsejables que los empleados deben observar en estos supuestos. Todo ello de cara a reforzar la política de la entidad contra la corrupción, la extorsión y el blanqueo de capitales, la cual aparecerá debidamente detallada en el Código de Conducta de Técnicas Reunidas". Cabe señalar que dicho Código de Conducta a fecha de este análisis (noviembre de 2013), no se encuentra disponible a personas externas a la compañía.

Por otro lado existe una mención genérica a un eventual "Buzón del Código", pero no queda claro si el mismo tendrá, entre sus funcionalidades, la de servir de canal de denuncia a personas externas a la organización. La única referencia explícita en este sentido es la que se menciona en la página 31 de la memoria de sostenibilidad, en la que se afirma que a fin de cumplir con "las normas de la legalidad y de las normas previstas en el Código de Conducta, se ha creado un Buzón del Código (...). Los profesionales del Grupo que tengan indicios razonables de algún acto deben comunicarlo a través del Buzón del Código, y dichas comunicaciones deben atender

siempre a los criterios de veracidad y proporcionalidad (...). Cualquier empleado o profesional vinculado profesionalmente a Técnicas Reunidas tiene a su disposición el Código de Conducta en la intranet de la Compañía". También se hace referencia a dicho buzón en el informe de progreso, pero vinculándolo siempre a medidas relativas al conjunto de los empleados de la empresa como grupo de interés.

En la página 73 del informe anual de gobierno corporativo se menciona que "El Código de Conducta incluirá la implantación de un canal de denuncias establecido a esto efectos, que permitirá efectuar denuncias en relación con los comportamientos pertenecientes a los ámbitos financiero y contable. Las comunicaciones y tramitación de estas denuncias tendrán carácter confidencial". Lamentablemente no se informa sobre la efectividad de este instrumento en ningún otro documento que haya sido puesto a disposición del público por parte de la compañía. No queda claro por la información disponible si dicho canal está definitivamente implantado y a disposición de los empleados.

Finalmente, la única información aportada respecto de las donaciones efectuadas por la empresa son las relativas a las que realiza a "entidades vinculadas principalmente con el mundo del arte, cultura y la acción social, respetando en todo caso lo previsto en la normativa aplicable al efecto" (informe de progreso, página 57). En la memoria de sostenibilidad (páginas 22 a 27) se mencionan algunas de estas instituciones pero convendría aportar información mas detallada y especificar si se han realizado o no donaciones a partidos políticos.

Protección de los consumidores

Al igual que en el resto de riesgos, no existe una análisis explícito de las situaciones en las que podrían tener lugar prácticas contrarias a los derechos de los consumidores. No obstante, y dada la peculiaridad del negocio desarrollado por la empresa (el servicio se realiza en interlocución directa con el cliente), cabría considerar que los procedimientos que aplica en su Sistema de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información (en concordancia con su Manual de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información según ISO 9001, 14001 y 27001) cumplen con la necesidad de realizar las correspondientes evaluaciones.

El problema es que, incluso en ese caso, la falta de transparencia en la información puesta a disposición del público no permite valorar si dichos procedimientos son los adecuados. Así, por ejemplo, en la página 9 del informe de progreso se hace la siguiente declaración genérica: "La seguridad de los productos y servicios es uno de los aspectos clave de Técnicas Reunidas, dado el sector de actividad en el que actúa como el diseño y construcción de plantas industriales. Los aspectos propios de la seguridad de sus productos y servicios son incluidos, por ejemplo, en los manuales de uso de estas plantas industriales, donde se detalla con precisión la forma de operar estos productos para garantizar la seguridad de su uso. Así mismo, las actividades del Grupo Técnicas Reunidas están sujetas a los procedimientos de su Sistema de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información en todos sus proyectos, en concordancia con su Manual de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información según ISO 9001, 14001 y 27001. Para Técnicas Reunidas, la calidad en el servicio, las relaciones a largo plazo con sus clientes y la capacidad de licitar competitivamente en cualquier mercado son premisas fundamentales en su estrategia, de manera que a través de la página web del Grupo, de la Memoria de Sostenibilidad, de las diferentes ofertas presentadas a los clientes y del diálogo directo, se informa adecuadamente a los clientes de todo ello".

En resumen se trata de una compañía cuya actividad principal es la de construcción de plantas industriales bajo demanda y en las que la interlocución con el comprador forma parte de la mecánica de producción de la compañía. Tal y como se explicita en la página 34 de la memoria de sostenibilidad, la compañía cuenta con "un número limitado de clientes y desarrolla proyectos con un marco de tiempo extenso (en general la duración del proyecto es de varios años). Eso nos permite mantener un diálogo continuo con los clientes a lo largo de la duración del proyecto. Realizamos reuniones mensuales de revisión de progreso con la participación de un director del proyecto y representantes de los clientes para permitir el diálogo continuo. Las observaciones registradas durante las reuniones son reflejadas en un informe mensual a dos niveles: a nivel de proyecto y a nivel de las empresas participantes (...). Aunque no hagamos encuestas de satisfacción con nuestros clientes, registramos sus comentarios a través de un ejercicio de revisión final del proyecto, que se completa con una disposición de una carta de referencia o un certificado de aceptación final por parte del cliente. Estas cartas contienen una evaluación global de los trabajos realizados por Técnicas Reunidas y el 100% de los clientes declaran satisfechos con nuestro desempeño".

No obstante habría que señalar que, más allá de este tipo de declaración, no se aportan datos pormenorizados (por países y proyectos) que respalden lo que se afirma en la memoria de sostenibilidad. Es por ello que las evidencias de desempeño de la empresa en este ámbito son prácticamente nulas. Esto es así ya que, aparentemente, no se acaba de asimilar la idea de que la empresa puede ser entendida como un punto de encuentro de diversos grupos de interés. Así, por ejemplo, al analizar el informe de progreso (único documento en el que se atisba cierto grado de compromiso con la RSC) se observa que las referencias que se realizan tienen como protagonistas, de forma casi exclusiva, a los empleados de la compañía. Esto puede ser entendido como una muestra de que los clientes no son tenidos en cuenta en la articulación de la política de RSC de la compañía y que la información sobre la relación empresa-clientes no se pone a disposición del público ya que no se considera relevante en la comunicación de la gestión que los directivos de la empresa hacen de sus grupos de interés.

Gobierno corporativo

En primer lugar es conveniente señalar que, respecto a la mejora del gobierno corporativo, se observa una tendencia general a limitarse a una adaptación “de mínimos” respecto a las disposiciones legales de obligado cumplimiento que afectan a la empresa.

En relación con información sobre cláusulas de blindaje, en el informe anual de gobierno corporativo se hace referencia a esta cuestión (páginas 17 y 18), pero solamente se aportan los siguientes datos: que hay 5 miembros de alta dirección afectados por medidas de blindaje, que no se informa a la Junta General de Accionistas sobre esta cuestión y que el órgano que autoriza las cláusulas es el Consejo de Administración.

Se menciona la elaboración de un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración, pero dicho documento no es público en la web de Técnicas Reunidas. Sin embargo si hay constancia que dicho informe es sometido a votación consultiva como punto separado del orden del día por la Junta General de Accionistas.

La información sobre retribución del consejo se aporta de manera consolidada en el Informe de Gobierno Corporativo, en la que los únicos desglose son por conceptos retributivos y con tipología de consejero. Por tanto no hay evidencia que Técnicas Reunidas cumpla con las

mejores prácticas de gobierno corporativo que recomiendan informar de manera individualizada por consejero.

Un aspecto relevante del gobierno corporativo es la gestión del Consejo de Administración frente a la eventual existencia de prácticas inadecuadas o corruptas. Si bien se afirma que se ha implementado un buzón de denuncias (Buzón del Código Ético) no es posible encontrar, tal y como se ha comentado anteriormente, datos concretos sobre la efectividad de dicho buzón o sobre su metodología de funcionamiento.

Por otro lado se siguen observando situaciones que ya fueron mencionadas en años anteriores por contravenir las mejores prácticas de gobierno corporativo como es la limitación de permanencia de los consejeros independientes a 12 años. La empresa informa en el reglamento[491] del Consejo de Administración que cesarán cuando "hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad". Pese a que cumple con su normativa interna ya que empezó a cotizar en bolsa en 2006, actualmente en el Consejo de Administración hay dos consejeros independientes que llevan en el consejo más de 20 años y uno que está a punto de cumplir los 20 años en dicho desempeño, situación que puede cuestionar el carácter de independencia y vulnerar los intereses de los pequeños accionistas

Otro aspecto a destacar en el consejo es que cinco miembros han desempeñado, en el pasado, cargos públicos de gran relevancia (titularidad de embajadas, ministerios y secretarias de estado, direcciones generales, etc.) y sin embargo no se ha localizado entre la documentación analizada ninguna declaración de compromiso frente a las irregularidades que este hecho pudiera generar, como por ejemplo un protocolo explícito sobre la participación de los miembros del consejo en decisiones que pudiesen generar un conflicto de intereses al estar relacionadas con cuestiones o personas de las que se tuviese conocimiento específico en virtud de haber desempeñado cargos públicos. Esto es especialmente llamativo cuando Técnicas Reunidas es una empresa cuyos resultados dependen en gran medida de decisiones de carácter administrativo y de carácter regulatorio.

Otro aspecto llamativo es que en el Consejo tampoco hay ninguna mujer, sin que se aporte explicación alguna al respecto ni se arbitren medias para subsanar esta situación. En la página 60 del informe anual de gobierno corporativo se afirma que no existe "ningún sesgo implícito que obstaculice la selección de consejeras en Técnicas Reunidas. El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los consejeros externos, establece que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente. Si bien no se ha previsto expresamente en la normativa interna de la Sociedad, en la práctica, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando existan nuevas vacantes en el Consejo de Administración, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras". No obstante en la empresa no hay todavía ninguna consejera y la explicación aportada es, por lo tanto, muy insuficiente.

[491] Artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

5. Conclusiones

La valoración global de la empresa es de **0,62**, situándose en el nivel de *información anecdótica*. La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, es de **0,56**, situándose en un área de *información anecdótica.* La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, es de **0,92**, situándose también en el estadio de *información anecdótica.*

La empresa elabora una memoria de sostenibilidad en la que se abordan numerosos aspectos relacionados con los impactos que la actividad de la compañía genera tanto en el medio ambiente como en las comunidades en las que tiene lugar dicha actividad. Sin embargo dicha memoria está muy lejos de ser exhaustiva.

No se identifica de forma explícita y detallada a los diferentes grupos de interés ni se realiza una exposición pormenorizada de los riesgos detectados y de las medidas adoptadas para afrontarlos. Existen otros documentos que podrían proporcionar esa información a la opinión pública (informe de progreso de adhesión al pacto mundial de naciones unidas, informe de cuentas anuales consolidadas, informe anual de gobierno corporativo, ...) pero en todos ellos se observa idéntica falta de concreción. Continuamente se realizan declaraciones genéricas de buenas intenciones totalmente retóricas e irrelevantes ya que no están respaldadas por datos concretos que las avalen. La compañía afirma haber entendido y asumido la existencia de restricciones, ambientales y sociales, en el desempeño de su actividad. Sin embargo, y tal y como se ha señalado reiteradamente, no se aportan datos e información de contraste que ayudaría a entender al lector interesado como la empresa cumple con sus compromisos.

Tal y como se ha indicado en las páginas anteriores Técnicas Reunidas no dispone de un sistema de gestión de RSC en el que los compromisos concretos puedan ser analizados de forma rigurosa. Es más, se podría decir que ni siquiera dispone de un sistema de gestión en el que la RSC sea un aspecto importante. La mayoría de los logros que pudieran establecerse en el ámbito de la RSC dentro de la empresa están vinculados a la implantación de sistemas de gestión de la calidad como puedan ser los de las normativas ISO. En otras palabras: los resultados de la empresa en este campo parecen ser un resultado indirecto de otro tipo de políticas. Cabría esperar que la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas hubiese supuesto un revulsivo en este ámbito. Sin embargo el correspondiente informe de progreso es poco más que un catálogo de buenas intenciones y declaraciones genéricas.

Respecto al informe de sostenibilidad en particular habría que señalar algunas deficiencias en su presentación. En primer lugar sorprende que no se haya llevado a cabo, aparentemente, una identificación detallada de los eventuales grupos de interés y que, por lo tanto, no se reporte, al menos, una enumeración de los mismos. Obviamente esto significa que tampoco se detallan los mecanismos de interlocución con dichos grupos ni la forma de incluir sus demandas en la estrategia de la empresa

En segundo lugar, y en lo relativo al alcance de la información incluida en dicho documento, al tratarse de un informe de rendición de cuentas en el ámbito de la RSC debería incluir los aspectos sociales, medioambientales, económicos y de derechos humanos de todas las actividades de la empresa en cada uno de los países donde tiene presencia, haciendo hincapié en los principales impactos potenciales de su actividad y en los riesgos geopolíticos específicos de cada país. Sin embargo en el documento solamente se pueden localizar ejemplos ilustrativos de algunos desempeños de la empresa en estos ámbitos, como por ejemplo los relativos a

medioambiente en las oficinas centrales del grupo. No es posible realizar, por lo tanto, comparaciones con ejercicios anteriores (excepto en algún caso concreto como el de la contabilidad consolidada) y mucho menos contrastar datos relativos a distintos productos y servicios, entre líneas de negocio y funciones, entre proyectos, entre países, entre filiales, en el sector de actividad o en el mercado. Esto es de especial relevancia ya que de otro modo resulta muy difícil valorar el impacto tanto positivo como negativo de la actividad de la empresa, así como verificar si sus políticas y sistemas de gestión se aplican por igual en toda la organización y en todos los países donde opera.

En tercer lugar no es posible valorar adecuadamente la exhaustividad de la información presentada ya que no se dispone de datos concretos sobre los criterios, metodología o estándares que se han utilizado a la hora de establecer las actuaciones sobre las que se reporta en la documentación analizada. No obstante no está injustificado decir, en base a lo analizado en los dos principales documentos de reporte en este ámbito (la memoria de sostenibilidad y el informe de progreso de adhesión al Pacto Mundial), que la información aportada presenta muchas lagunas. Aun cuando dicha información es generalmente compresible y clara y se presenta de forma periódica (anualmente), se echa en falta una mayor accesibilidad a determinados documentos de relevancia que, según lo analizado, solamente están disponibles en la intranet de la empresa.

No existen evidencias de realización de un estudio de materialidad para identificar los aspectos relevantes sobre los que debe reportar. Cabe recordar que las tres vertientes de mayor relevancia en materia de RSC son las relativas a los aspectos económicos, aspectos sociales y aspectos medioambientales. En este sentido no se ha encontrado evidencia de que la empresa haya realizado o tenga ni siquiera intención de realizar a corto plazo un análisis de triple balance que ponga de manifiesto áreas de fricción o de complementariedad entre los tres aspectos. Todo proceso de toma de decisiones implica tensiones, como por ejemplo las que se producen al pretender aumentar la producción mientras se disminuyen la emisión de CO_2; el de aumentar las ventas mientras se pretende no vender productos que puedan ser utilizados para vulnerar los Derechos Humanos, o el de proteger y promover los derechos laborales de la mujer y de la infancia y el objetivo de externalización de la producción a proveedores en países donde dichos derechos no están garantizados. De ahí la importancia de identificar estas tensiones y aportar información sobre la manera en que la empresa los ha enfrentado y resuelto.

Finalmente habría que señalar que se observa cierta tendencia a destacar los aspectos positivos de su desempeño sin apenas mencionar los aspectos negativos, principales impactos y los tradeoff habituales en los procesos de toma de decisiones de cualquier empresa u organización.